

Santiago, 04 de mayo de 2018

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero/ Bolsas de Valores  
**PRESENTE**

**HECHO ESENCIAL**

**FONDO DE INVERSIÓN  
ACTIVA DEUDA HIPOTECARIA CON SUBSIDIO HABITACIONAL I("FONDO")**

**Administrado por  
LARRAIN VIAL ACTIVOS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley N° 20.712, por medio de la presente, comunico en carácter de Hecho Esencial respecto del Fondo lo siguiente:

- 1. En Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo, celebrada el pasado 3 de mayo de 2018, se acordó:**
  - 1.1. Aprobó la cuenta anual del Fondo, relativa a la gestión y administración del Fondo, y los estados financieros correspondientes;
  - 1.2. Distribuir como dividendo definitivo un monto de \$ 52.064.998, el que, sumado a los dividendos provisorios ya distribuidos durante el año 2017 con cargo a las utilidades de ese mismo año y que ascendieron a un monto total de \$ 2.572.319.139, corresponde al 100% de los beneficios netos percibidos del año 2017, esto es, la suma de \$ 2.624.384.137.  
  
Conforme a lo anterior, el dividendo ascendente a \$ 52.064.998 se pagará a partir del día 31 de mayo de 2018 a aquellos aportantes que figuren inscritos en el Registro de Aportantes del Fondo a la medianoche del quinto día hábil anterior a dicha fecha, esto es, al 25 de mayo de 2018.
  - 1.3. Designar como miembros del Comité de Vigilancia a doña M. Angélica Rojas Errázuriz, don Manuel Oneto Faure, don Andrés Kern Bascuñan;
  - 1.4. Aprobó el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia por la cantidad de 200 Unidades de Fomento;
  - 1.5. Fijar la remuneración del Comité de Vigilancia en la cantidad de 10 Unidades de Fomento brutos por cada sesión a la que asistan con un tope máximo de 6 sesiones al año;
  - 1.6. No designar peritos o valorizadores independientes; y
  - 1.7. Designar como auditores externos a KPMG Auditores Consultores Limitada.

2. **En Asamblea Extraordinaria de Aportantes, celebrada el pasado 3 de mayo de 2018, se acordó:**
  - 2.1. Aprobó la disminución de capital del Fondo, hasta por el 100% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 61 del Reglamento Interno del Fondo; y
  - 2.2. Aprobó la disminución de capital del Fondo, hasta por el 100% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 del Reglamento Interno del Fondo.

Sin otro particular, se despide atentamente,



---

Claudio Yáñez Fregonara  
**Gerente General**

**LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**